



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de Noviembre de 2008

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese la construcción de una plazoleta y una estatua de homenaje a los canillitas, en la parcela destinada a espacio verde identificada bajo Matrícula Catastral N° 07-24-20-2538, la que mide: al Norte 27,14 m., al Sur 39,10 m., al Este 18,78 m., al Oeste 29,33 m., totalizando una superficie de 804,54 m², y Linda al Norte con avenida La Florida, al Sur con Matrícula Catastral N° 07-24-20-2038 y al Este con Matrícula Catastral N° 07-24-20-2439 y al Oeste con Matrícula Catastral N° 07-24-20-2436.

ARTICULO 2º.- Imponese el nombre "Plazoleta Los Canillitas" al espacio verde referido en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de sus organismos técnicos correspondientes, realizaran el proyecto y ejecución de la plaza en dicho Barrio, previéndose los trabajos de ornamentación, forestación, juegos infantiles e iluminación.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara al presupuesto 2009.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

ORDENANZA N° 4519/08
Expte. C.D N° 479-G-07

FDO: DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
AB. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA